

# Desarrollo de la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de los Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Jaén

---

El Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Jaén<sup>1</sup> establece en su Disposición Transitoria Tercera.- Requisitos de los miembros de las Comisiones de Selección que *“hasta el completo desarrollo del Estatuto del Personal Docente e Investigador a que hace referencia la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén determinará en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Reglamento la relación de Áreas de Conocimiento en las que podrán establecerse las excepciones respecto a los requisitos de los miembros de las Comisiones de Selección a que hace referencia el párrafo 5 del artículo 3 del presente Reglamento. Además, el Consejo de Gobierno establecerá los criterios mínimos que deberán cumplirse respecto a la actividad investigadora en aquellos miembros propuestos que no estén en posesión de tramos de investigación reconocidos. En todo caso, estos criterios deberán considerar la evaluación externa de dicha actividad investigadora por parte de alguna Agencia de Evaluación y Acreditación”*.

Así pues, y dentro del plazo establecido en dicho Reglamento, se hace necesario elaborar un listado de Áreas de Conocimiento para las que, por sus especiales circunstancias, deben establecerse criterios adicionales respecto al número de tramos de investigación requeridos a los miembros de las Comisiones de Selección. Para ello la propuesta realizada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado ha tenido en cuenta, entre otros factores, el listado de Áreas recogido en el Anexo II del Real Decreto 774/2002 por el que se regulan los procesos de habilitación nacional en lo relativo a la convocatoria de Plazas de Titular de Escuela Universitaria. Así mismo, se han tenido en cuenta los informes de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora<sup>2</sup> (CNEAI) para determinar aquéllas Áreas de Conocimiento en las que el número de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en posesión de tramos de investigación no alcanza, en promedio, el número de tramos requeridos en el artículo 5.3 del precitado Reglamento.

En este sentido, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado propone las siguientes Áreas sobre las que se aplicará la excepcionalidad antes referida:

---

<sup>1</sup> Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión de 18 de diciembre de 2008.

<sup>2</sup> Informe 2009 sobre los resultados de las evaluaciones de la CNEAI, <http://ciencia.micinn.fecyt.es/ciencia/cneai/files/info2009v5.pdf>, última vista 19 de octubre de 2009.

- Listado de Áreas recogidas en el Anexo II del RD 774/2002<sup>3</sup>:

Código de Área	Denominación del Área
187	Didáctica de la Expresión Corporal.
189	Didáctica de la Expresión Musical.
193	Didáctica de la Expresión Plástica.
255	Enfermería.
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería.
413	Fisioterapia.
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
535	Ingeniería Eléctrica.
813	Trabajo Social y Servicios Sociales

- Listado de Áreas no incluidas en el apartado anterior con déficit de sexenios, con indicación de promedio de tramos de investigación en Catedráticos de Universidad:

Código de Área	Denominación del Área	Promedio
95	Comercialización e Investigación de Mercados	1,78
185	Dibujo	1,15
225	Economía Aplicada	1,80
230	Economía Financiera y Contabilidad	1,47
245	Educación Física y Deportiva	1,00
295	Explotación de Minas	1,64
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1,93
650	Organización de Empresas	1,58
710	Prospección e Investigación Minera	1,56
720	Proyectos de Ingeniería	0,67

En cuanto a los criterios para formar parte de las Comisiones de Selección de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las plazas convocadas en las Áreas de Conocimiento señaladas anteriormente serán requisitos cualesquiera de los siguientes:

- Para formar parte de las comisiones de selección de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad:
  - Estar acreditado como Catedrático de Universidad en la misma Rama del Conocimiento a la que pertenezca el Área de Conocimiento.
  - Haber sido evaluado favorablemente en el apartado investigador por una Agencia Externa de Evaluación y Acreditación con un resultado positivo equivalente a dos períodos de investigación. A modo de ejemplo, se aceptarán el equivalente a cuatro puntos o más en el apartado de investigación en la evaluación de complementos autonómicos de la Junta de Andalucía.
  - Acreditar un 75% del número y tipo de publicaciones requerido por ANECA para la obtención de la máxima puntuación en el apartado “1.A Calidad y

<sup>3</sup> Se relacionan únicamente las Áreas de Conocimiento que no forman parte actualmente del catálogo de Áreas de la Universidad de Jaén.

*difusión de la actividad investigadora*” para la acreditación al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.<sup>4</sup>

- Para formar parte de las comisiones de selección de plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad:
  - Haber sido evaluado favorablemente en el apartado investigador por una Agencia Externa de Evaluación con un resultado positivo equivalente a tres períodos de investigación. A modo de ejemplo, se aceptarán el equivalente a seis puntos en el apartado de investigación en la evaluación de tramos autonómicos de la Junta de Andalucía.
  - Acreditar un 75% del número y tipo de publicaciones requerido por ANECA para la obtención de la máxima puntuación en el apartado “1.A Calidad y difusión de la actividad investigadora” para la acreditación al cuerpo de Catedráticos de Universidad.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación, ANECA, [http://www.aneca.es/media/323068/academia\\_principios\\_y\\_orientaciones\\_080114.pdf](http://www.aneca.es/media/323068/academia_principios_y_orientaciones_080114.pdf), última visita, 19 de octubre de 2009.